

de la

1 8 ENT 1990

Provincía de Buenos Aires

Visto el expediente 2305-27/90 por el cual se gestiona la adecuación de los créditos del Presupuesto -General Ejercicio 1989, aprobado por la Ley 10878, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas partidas integran los presupuestos de las Jurisdicciones cuentan créditos insuficientes, y, existiendo saldos sin aplicación, se hace imprescindible adecuar los mismos antes del cierre ejercicio:

Oue es necesario contar homologación del presente Decreto por parte de la Honorable Legislatura, debido a que se disponen modificaciones al Presu-puesto General Ejercicio 1989, aprobado por la Ley 10878 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1989;

Que, por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Articulo 15º de la Ley 10878,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1989 - Ley 10878 - Caracter 1: "Administración siguiente transferencia de créditos por un importe Central", la de AUSTRALES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL (A 856,722,000.-):

DEBITO

"PERSONAL"

SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 1:

Jurisdicción "Ministerio de Economia"

Item "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia"

503.321.000

7.000.000

33.850.000

30.000,000

27.491.000

5.000.000

82.000.000

3.850.000

El Poder Ejecutivo de la

vincia de Buenos Aires

SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2:

"BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES"

Jurisdicción "Gobernación"

Jurisdicción "Ministerio de Cobierno"

- Policia - Servicio Penitenciario

Jurisdicción "Ministerio de Salud"

Jurisdicción "Ministerio de Acción Social"

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

CORRIENTES"

Jurisdicción "Ministerio de Acción Social"

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 8:

"BIENES DE CAPITAL"

Jurisdicción "Ministerio de Obras

62.000.000 Jurisdicción "Ministerio de Economía"

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 9:

"TRABAJOS PUBLICOS"

106.060.000 Servicios Públicos"

15.000.000

15.000.000

5.000.000

33.560.000

20.000.000

6.800.000

7.000.000

El Poder Ejeculivo de la

wincia de Buenos Aires

CREDITO:

SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 1:

Jurisdicción "Ministerio de Gobierno"

- Policia

Jurisdicción "Ministerio de Economia"

Jurisdicción "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"

Jurisdicción "Ministerio de Acción Social" A 342.545.000

SECCION 1 - SECTOR 2 - PARTIDA PRINCIPAL 3:

"INTERESES DE DEUDAS"

Jurisdicción "Ministerio de Obras y Servicios Públicos"

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

CORRIENTES"

Jurisdicción "Gobernación"

Jurisdicción "Ministerio de Economia"

Jurisdicción "Ministerio de Salud" A ... 27.491.00

BECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 5:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

DE CAPITAL"

11

50.000.000

33.350.000

191.000.000

El Poder Éjecutivo de la

ovincia de Buenos Aires

Jurisdicción

Jurisdicción "Ministerio de Acción Social" 41.776.000

SECCION 1 - SECTOR 4 - PARTIDA PRINCIPAL 6:

"CREDITO ADICIONAL - CORRIENTES"

PARTIDA SUBPRINCIPAL "EJERCICIOS ANTERIORES"

Jurisdicción "Ministerio de Cobierno"

Policia 30.000.000

Servicio Penitenciario 3.850.000

Jurisdicción "Ministerio de Economia" 20.000.000

Jurisdicción "Ministerio de Obras Servicios Públicos" 2.500.000

"BIENES DE CAPITAL"

Jurisdicción "Gobernación" 200.000

Jurisdicción "Ministerio de Acción Social"

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 9:

Jurisdicción "Ministerio de Economia" 30.000.000

TOTAL CREDITO

ARTICULO 2º. - Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio

Carácter 2: "Organismos Descen-

de la

Provincia de Buenos Aires

transferencia de créditos por un importo de Australes Mil Setecientos Noventa y un Millones Quinientos VEINTIUN MIL (A 1.791.521.000.-):

DEBITO:

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 8:

"BIENES DE CAPITAL"

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 9:

Jurisdicción "COR.FO. - Rio Colorado"

4.309.000

"TRABAJOS PUBLICOS"

Jurisdicción "Instituto de la Vivienda"

1.782.267.000 Jurisdicción "COR.FO. - Rio Colorado" 4.945.000

TOTAL DEBITO

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES"

Jurisdicción "Instituto de la Vivienda" 17.806.000

Jurisdicción "COR.FO. - Rio Colorado" 5,340.000

SECCION 1 - SECTOR 3 - PARTIDA PRINCIPAL 4:

"TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES

CORRIENTES"

de la

rincia de Buenos Aires

Jurisdicción "Înstituto de la Vivienda"

220..000

SECCION 8 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 8:

"BIENES DE CAPITAL"

Jurisdicción "Instituto de la Vivienda"

7.213.000

SECCION 2 - SECTOR 7 - PARTIDA PRINCIPAL 12:

"PRESTAMOS"

Jurisdicción "Instituto de la Vivienda"

1.561.463.000

1,95,565.000

Jurisdicción "COR.FO. - Rio Colorado"

SECCION 3 - SECTOR 10 - PARTIDA PRINCIPAL 17:

"AMORTIZACION DE DEUDAS"

Jurisdicción "Instituto de la Vivienda"

TOTAL CREDITO 1.791.521.000

ARTICULO 3º.- Efectuese dentro del Presupuesto General Ejercicio ------ 1989 - Ley 10878 - Carácter 2: "Organismos Descentralizados no Consolidados", la siguiente transferencia de crédi-

tos por un importe de AUSTRALES, SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (A 617.869.000.-)

SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 9:

"TRABAJOS PUBLICOS"

617.869.000 Jurisdicción "Dirección de la Energia"

incia de Buenos Aires

SECCION 2 - SECTOR 7 - PARTIDA PRINCIPAL 11:

APORTES DE CAPITAL"

"Dirección de la Energia"

El presente Decreto será refrendado Ministro Secretario en el Departamento de Economia

su conocimiento y demás efectos.-Provincia para

66

NTONIO CAFIERO GOMEINIADOR VINCIA DE BUENOS AIRES

LIC. JORGE LUIS REMES LENICOV MINISTRO DE ECONOMIA de la Provincia de Buenos Aires